ADICIONAL Nº. 001 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8630644 DE 2025

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CONTRATISTA: SANDRA MILENA LICONA FONTALVO
OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO BACTERIOLAGA, COMO APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIONES OPERATIVAS, ASI COMO LA GENERACION DE INFORMES TECNICOS CONSOLIDADOS Y ANALIZADOS EN ARAS DE CUMPLIR CON LA OPORTUNIDAD DE LA INFORMACION.
VALOR ADICIONAL: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.294.299) M/Cte.
PLAZO ADICIONAL: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber **YENDI SHANDIRA KELLY FORBES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.621.068, en calidad de **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMETAL**, nombrado mediante Decreto 0433 de 11 de septiembre de 2025 y debidamente posesionado por el Gobernador del Departamento, facultado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y Decreto de delegación No. 0014 del 9 enero de 2026, por una parte, quien para los efectos de este **CONTRATO ADICIONAL** se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **SANDRA MILENA LICONA FONTALVO,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **40.993.936**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adicional N°. 001 al contrato CO1.PCCNTR.8630644 de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **A)** Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.8630644 de 2025, cuyo objeto es "prestar sus servicios como bacteriolaga, como apoyo profesional para el fortalecimiento de las gestiones operativas, asi como la generacion de informes tecnicos consolidados y analizados en aras de cumplir con la oportunidad de la informacion.". **B)** Que en el contrato principal firmado digitalmente en el SECOP II, se estableció como "**TERMINO DE EJECUCIÓN**: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de necesarios del contrato y la suscripción del acta de inicio. Esto es la expedición del Registro presupuestal por la Oficina de presupuesto. **C)** Que en el contrato principal firmado digitalmente en el SECOP II se estableció como: "**VALOR DEL CONTRATO**: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($24.882.899)M/Cte. **D)** Que en el contrato principal firmado digitalmente en el SECOP II se señaló como: **FORMA DE PAGO**.- **LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en cuatro (04) cuotas mensuales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($5.529.533) M/CTE, y una (1) cuota por quince (15) días por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.764.767)MC/TE., que se pagarán mes vencido, todo lo anterior, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto. **PARÁGRAFO:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social. **E)** Que el Acta de Inicio se suscribió el día 01 de diciembre de 2025. **F)** Que se requiere dar continuidad a los procesos que lidera la secretaría privada, por lo cual se requiere igualmente continuidad en el contrato CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025. **G)** Que la adición en dinero no excede el 50% del valor inicial del contrato. **H)** Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar el Plazo de Ejecución y el Valor, y modificar la Forma de Pago del contrato principal firmado digitalmente en el SECOP II, por las razones expuestas en el Acta de Justificación que lo respalda. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025 UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA SEGUNDA**: **ADICIONAR EL VALOR** del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025 por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.294.299) M/Cte. quedando así: **VALOR**: El presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($33.177.198) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA. MODIFICAR LA FORMA DE PAGO.** La cual quedará así: **- LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en SEIS (06) cuotas mensuales por valor cada una de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($5.529.533) M/CTE. que se pagarán mes vencido, todo lo anterior, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda para tal efecto. **PARÁGRAFO:** Para cada pago el contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025, continúan vigentes. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición se considera perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.-

YENDI SHANDIRA KELLY FORBES
Secretaria de Salud Departamental

SANDRA MILENA LICONA FONTALVO
El Contratista

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ACTO DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 8630644 DE 2025

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de los principios y postulados contenido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los Estudios y documentos previos del objeto contractual, para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adelante el proceso de contratación.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL:

OBJETO DEL CONTRATO: prestar sus servicios como bacteriolaga, como apoyo profesional para el fortalecimiento de las gestiones operativas, asi como la generacion de informes tecnicos consolidados y analizados en aras de cumplir con la oportunidad de la informacion

1.1. **PLAZO**: Cuatro (04) meses y quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio (01 de diciembre de 2025), por el Secretario de Salud Departamental.

1.2. **VALOR INICIAL**: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($24.882.899) M/Cte.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA ADICION

No obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta con los conocimientos en norma de control poblacional y las actividades que se desprenden de estas acciones, también es cierto que debido a poseer la entidad una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en otras dependencias, por lo que se hace necesario continuar contando con personal idóneo para apoyar a la Secretaria de Salud Departamental, con el fin de optimizar su funcionamiento y así cumplir con la normatividad vigente con respecto a apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan en dicha secretaría.

En virtud de lo expuesto, para la ejecución de las actividades, se estimó la necesidad de adicionar en plazo y valor el contrato No. CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025, para que se logre prestar los servicios en la forma completa de conformidad con lo estipulado inicialmente en el contrato.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTAN LA ADICION AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 8630644 DE 2025

La adición a los contratos estatales es una figura jurídica introducida por el Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos pueden sobrevenir circunstancias que sin haber sido previstas inicialmente afecten el normal desarrollo del objeto contractual. El valor del presente adicional ha de convenirse obedeciendo a criterios de necesidad, proporcionalidad, sin desmedro del principio de selección objetiva del contratista y sujeto al límite legal previsto en la disposición normativa que acto seguido se transcribe:

(Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993)

PARÁGRAFO. *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se trata de contratación directa, que no se pactará la entrega de anticipos, ni de pagos anticipados y, adicionalmente, que el contratista no utilizará a terceras personas para cumplir con la prestación, no se exigirá el otorgamiento de garantía.

5. DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL

La presente adición a suscribir afecta única y exclusivamente las clausulas indicadas en este documento de justificación, por ende, las demás cláusulas del contrato inicial No. CO1.PCCNTR. 8630644 de 2025 seguirán vigentes en todo.

6. VALOR Y PLAZO FINAL RESULTANTE

Con la suscripción del presente adicional se entiende modificado el valor total del contrato y el plazo final del mismo, los cuales quedaran como sigue:

- **PLAZO INICIAL:** CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
- **PLAZO ADICIONADO:** UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
- **PLAZO TOTAL:** SEIS (06) MESES
- **VALOR INICIAL** VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($24.882.899) M/Cte.
- **VALOR ADICIONAR**: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($8.294.299) M/Cte.
- **VALOR TOTAL:** TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($33.177.198) M/CTE.

YENDI SHANDIRA KELLY FORBAS
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: Yendi Kelly F..
Reviso: Stephanie Bernard - Wanda Sierra Bryan-
Elaboro: Marina Pinedo
Archivo : Of. Juridica

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5036**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 17 mar. 2026

Objeto: ADIC.- SERVICIOS PROFEISONALES COMO BACTERIOLOGA AL SERVICIO DE LA SEC.SALUD (SANDRA LICONA FONTALVO)
Solicitante: YENDI KELLY FORBES -SEC.SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 05 - 2.3.19.21.3.2.98.1 - 200	2024002880098 - _._._ - PREVENCION Y PROMOCION PARA LA DISMINUCION DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y LA ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S21.E3.L2 **Recurso Propio**-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	8.294.299,00
	TOTAL CERTIFICADO	8.294.299,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado